



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS

2007

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Banastás para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	74.192,15
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	146.582,85
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.765,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	86.000,00
	Total Presupuesto	314.840,00

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	59.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	28.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.501,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.815,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.624,00
	Total Presupuesto	314.840,00



Plantilla de personal:

A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1.
Secretario-Interventor, 1, Grupo 26, en agrupación con los municipios de Alerre y Chimillas.

B) Personal Laboral número plazas: 3.
Auxiliar Administrativo, 2, en agrupación con los municipios de Alerre y Chimillas, cubierta por personal laboral fijo.
Alguacil/servicios múltiples, 1, plaza cubierta por personal laboral fijo.

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1.

Total Personal Laboral: 3.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Banastás, 14 de mayo de 2026. El Alcalde, Antonio Boné Garasa.